



Congreso de la República



I CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS INNOVADORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 2008

BASES “Mentes Brillantes”

**LIMA – PERU
2008**

La Comisión Especial de Discapacidad del Congreso de la República (**CODIS**), creada a través de la Moción de Orden del Día No. 2327, y aprobada por el Pleno del Congreso el 5 de setiembre del 2007, está conformada por 08 Congresistas de diferentes bancadas políticas, quienes a su vez han asumido el compromiso de velar por los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, la CODIS anuncia la realización del **I Concurso Nacional de Proyectos Innovadores para personas con discapacidad “Mentes Brillantes”**.

I. Objetivos

Difundir, estimular y reconocer los proyectos más innovadores; elaborados por los Gobiernos locales, regionales, ONGs, universidades, empresas privadas, medios de comunicación y sociedad civil (asociaciones de personas con discapacidad) para mejorar la calidad de vida de más de tres millones y medio de peruanos con alguna discapacidad. Los proyectos deberán ser orientados a las siguientes líneas de acción:

1. Prevención Primaria.
2. Rehabilitación.
3. Acceso al trabajo.
4. Acceso a la educación, la cultura y deporte.
5. Acceso a la información y a las telecomunicaciones.
6. Acceso al espacio físico y al transporte.

PREVENCIÓN PRIMARIA

Esta Línea de acción se basará en el concepto de Prevención Primaria, entendida como la adopción de todas aquellas medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales o sensoriales.

Podemos distinguir distintos momentos: antes que actúen las causas o factores de la deficiencia o cuando estos factores han aflorado sin haberse transformado aún en deficiencia. En el primer caso el objetivo correspondería a evitar y reducir las enfermedades, accidentes o traumas, y en el segundo caso a detectar, diagnosticar y tratar oportuna y precoz la enfermedad o el trauma. La prevención puede incluir variados tipos de acción desde un nivel individual a un nivel social.

Objetivos:

1. Contribuir en la disminución de deficiencias mediante la detección precoz de enfermedades y/o factores de riesgo asociados, a través de diagnósticos tempranos y tratamientos oportunos en todos los grupos de edad, principalmente en niños y niñas de 0 a 4 años.
2. Contribuir a disminuir las deficiencias y discapacidades evitando los accidentes en establecimientos educacionales y el hogar especialmente en la población infantil.
3. Contribuir a reducir la deficiencia producida por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales asociadas a condiciones y métodos de trabajo, preferentemente en el área de la pequeña y microempresa en trabajadores rurales y urbanos no afectos a la ley 16.744 de accidentes del trabajo.

4. Contribuir a reducir el efecto invalidante de la diabetes, la hipertensión, y la etapa inicial de la esquizofrenia.

REHABILITACIÓN

Entendemos por Rehabilitación Integral el proceso por el cual cada persona con discapacidad logra la mayor compensación posible de las desventajas de toda naturaleza que puede tener como consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad para el desempeño de los roles que le son propios por su edad, sexo y condiciones socio-culturales. A través de este proceso la persona desarrolla su potencial, en las esferas biológica, psicológica y social, y a su vez la sociedad realiza ajustes para reducir o eliminar las barreras que se interpongan a la integración. Ciertamente, en función de la naturaleza y del grado de la deficiencia, los tratamientos rehabilitadores deben también comprender aquellos apoyos familiares que permitan un aprendizaje que facilite a la persona llegar a desarrollarse con la mayor autonomía personal que sea posible.

Objetivos:

1. Contribuir a reducir el grado de dificultad o limitación funcional y de desventaja social en las personas con discapacidad, abordando a la persona, el entorno y la sociedad, a través de medidas médicas, educativas, psicológicas y ocupacionales.
2. Contribuir a que la persona con discapacidad alcance un nivel de funcionamiento social con en el mayor grado de independencia posible.
3. Contribuir al desarrollo de procesos de rehabilitación basados en modelos de impacto comunitario, que potencien el rol activo de las personas con discapacidad, sus familias y organismos asociados.

ACCESO AL TRABAJO.

Los objetivos centrales de los proyectos que se adscriban a esta línea de acción será la generación de empleo para personas con discapacidad y mejoramiento de las condiciones de empleabilidad para acceder al mercado laboral.

Objetivos:

1. Comprometer metas de colocación laboral (empleo) de personas con discapacidad a corto plazo, con una estrategia de intervención acorde con las posibilidades del mercado laboral de la zona. Especificando el tipo de empleo y/o las condiciones laborales finales a las que accederán los beneficiarios del proyecto (tipo de contrato, modalidad de pago, beneficios, jornada laboral, etc.).
2. Considerar estrategias de inserción laboral diferentes e innovadoras, como por ejemplo, empleo con apoyo, contratos de aprendizaje, prestación de servicios, trabajos de subcontratación, sistema dual, etc.
3. En el caso de la creación o fortalecimiento de microempresas de personas con discapacidad, se debe incluir un diagnóstico de la viabilidad empresarial y productiva de las mismas; así como también señalar los recursos complementarios disponibles desde otras agencias (ONG`s, Municipalidades, etc.).
4. Involucrar la participación activa de los beneficiarios, familiares, redes

- sociales, organizaciones de y para personas con discapacidad.
5. Incorporar y adaptar las tecnologías existentes para facilitar la accesibilidad al mundo laboral de las personas con discapacidad.
 6. Incorporar en el proyecto aquellas actividades de evaluación y seguimiento que permitan asegurar y proyectar la permanencia y estabilidad de las metas laborales alcanzadas.

ACCESO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Los objetivos centrales de esta línea de acción son los de apoyar la inclusión, integración, progreso y continuidad de la población con discapacidad a la educación común. Así como también, estimular el potencial de creación artística e intelectual de las personas con discapacidad.

Objetivos:

1. Iniciativas de alfabetización, nivelación y culminación de estudios dirigidas a personas con distintos tipos de discapacidad, principalmente jóvenes y adultos.
2. Estipular en la identificación previa de los beneficiarios directos, la atención de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, asociadas o derivadas de una discapacidad, cuyos antecedentes sean presentados en la propuesta y sean factibles de respaldar en la ejecución.
3. Considerar en las iniciativas de la educación inicial el compromiso y las acciones de articulación con la educación básica, que asegure la continuidad en la educación regular.
4. Estrategias que incluyan la capacitación y perfeccionamiento de profesores, considerando como niveles prioritarios la Educación Básica en adelante.
5. Dotación de equipamiento y materiales específicos a establecimientos que NO cuenten con proyectos de integración escolar, municipales o subvencionados por el MINEDU, con el requisito de que comprometan, como resultado, la presentación de un proyecto a la Dirección Regional de Educación respectiva, preferentemente de tipo comunal.
6. Para las Escuelas Especiales, favorecer la formación e implementación de Centros de Recursos, bajo la modalidad de apoyo a alumnos integrados en escuelas regulares y a sus profesores. Además, dichas propuestas deberán comprometer la derivación, apoyo y seguimiento de los alumnos que están en condiciones de ser integrados en establecimientos de educación regulares.
7. En relación al nivel de educación superior considerar como estrategias prioritarias las propuestas destinadas a mejorar y adecuar las condiciones espaciales y curriculares que permitan el ingreso, progreso y continuidad de jóvenes con discapacidad a distintas carreras.
8. En relación a los temas de acceso a la cultura y la recreación, se favorecerán aquellas propuestas que propicien el acceso de las personas con discapacidad a los lugares en que se realicen actos culturales o que presten servicios culturales, y recreativos en su forma más amplia, (museos, cines, teatros, bibliotecas, entre otras), como medio de equiparar oportunidades y de diferenciarlas de propuestas tendientes a la rehabilitación o al arte como medio exclusivamente terapéutico.

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LAS TELECOMUNICACIONES.

El objetivo central de esta línea de acción es facilitar el acceso de las personas con discapacidad a una información completa y oportuna sobre aspectos relacionados con la discapacidad, los derechos, los servicios y programas disponibles. Para lo cual se requiere adaptar los servicios de información y documentación con las tecnologías apropiadas para que sean accesibles a las personas con discapacidad.

Objetivos:

1. Propuestas que aseguren el acceso a la información y a la documentación escrita para las personas con deficiencias visuales: sistema Braille, grabaciones en cinta y otras tecnologías informáticas.
2. Propuestas que proporcionen acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión.
3. Propuestas focalizadas en las facilidades de acceso a los medios de comunicación para personas con discapacidad auditiva.

ACCESO AL ESPACIO FÍSICO Y AL TRANSPORTE.

El objetivo central de esta línea de acción es facilitar la accesibilidad y libre desplazamiento de las personas con movilidad restringida a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte.

Esta es un área que cada vez cobra mayor visibilidad y relevancia dentro del quehacer urbano y social. En este sentido, todos podemos contribuir en el desarrollo de una ciudad menos hostil y más amigable para las personas con discapacidad facilitando las condiciones de acceso y eliminando barreras arquitectónicas.

La fiscalización de las normas técnicas y disposiciones establecidas para adecuar y evitar la creación de barreras arquitectónicas en edificios públicos y construcciones urbanas, ha ido facilitando, poco a poco, el desplazamiento de las personas con discapacidad por los espacios urbanos de las distintas ciudades. Sin embargo, en la práctica se hace necesario avanzar y movilizar a los diferentes actores involucrados en las decisiones con respecto a las adecuaciones del espacio físico y el cumplimiento de las normativas.

II. Del participante

- Gobiernos locales, regionales, ONGs, universidades, empresas privadas, medios de comunicación y sociedad civil (asociaciones de personas con discapacidad), que trabajen o les interese trabajar en las líneas de acción anteriormente mencionadas.

Todas las instituciones participantes sin excepción deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una institución legalmente constituida y debidamente inscrita en los registros públicos correspondientes. (**Adjuntar documentos**)
- Contar con una dirección de correo electrónico habilitado.

III. Las iniciativas

- La zona de intervención de la iniciativa debe estar localizada dentro del territorio peruano.

IV. Población beneficiaria

- Las iniciativas deberán beneficiar de modo directo o indirecto a las personas con discapacidad del Perú.

V. Participación

La participación en el concurso será dividida en dos etapas: inscripción y postulación.

VI. Inscripción

Las Organizaciones e Instituciones interesadas en participar en el concurso deberán:

- Las entidades interesadas en participar en el Concurso podrán bajar las bases del Concurso en <http://www.codiscapacidadperu.org/> o solicitándolas directamente en las oficinas de la CODIS, ubicadas en Palacio Legislativo, Plaza Bolívar s/n, Teléfono 3117636 o por correo electrónico codis@congreso.gob.pe
- Llenar y enviar el formulario de inscripción disponible al correo electrónico: codis@congreso.gob.pe
- Se deberán consignar todos los datos de dicho formulario. Cualquier inscripción incompleta será descartada sin pasar por el proceso de selección.
- Cada institución podrá presentar como máximo 02 iniciativas
- La comunicación con los participantes será únicamente vía correo electrónico o telefónicamente.
- No se aceptarán aquellos formularios de inscripción enviadas en otra fecha que no sea la indicada en el cronograma correspondiente a la inscripción.
- La inscripción en el concurso es gratuita.

VII. Postulación

Para postular las entidades inscritas deberán:

- Haber sido seleccionadas, luego de pasar por el proceso de inscripción.
- Las instituciones recibirán un correo electrónico y/o llamada telefónica que confirma su participación en el proceso de postulación. Las iniciativas seleccionadas serán publicadas en el portal de la CODIS <http://www.codiscapacidadperu.org/>
- El formulario de postulación se encontrará disponible en:

<http://www.codiscapacidadperu.org/> o podrá solicitarlas directamente en las oficinas de la CODIS, ubicadas en Palacio Legislativo, Plaza Bolívar s/n, Teléfono 3117636 o por correo electrónico codis@congreso.gob.pe.

- Las propuestas también pueden entregarse en material impreso, en un sobre cerrado dirigido a CODIS **I Concurso Nacional de Proyectos Innovadores para personas con discapacidad “Mentes Brillantes”**, en cuyo remitente se deberá identificar claramente los siguientes datos:
 - Nombre del proyecto.
 - Nombre de la institución participante.
 - Domicilio completo de la institución participante y teléfonos.

Toda inscripción electrónicamente o en formato impreso en su interior deberá contener la siguiente documentación y en el siguiente orden:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta dirigida al Presidente de la CODIS**; firmada por el representante legal de la institución proponente, especificando detalladamente el nombre o razón social de ésta, RUC y DNI, su domicilio; y la documentación que se adjunta. Si el postulante es persona natural tan sólo enviar Carta de postulación dirigida al Presidente de la CODIS.
 2. **Propuesta en Formulario-Guía de Presentación de Proyectos** según formato Anexo N° 1 de las presentes bases, en triplicado (un original y dos copias).
 3. **Documentos que acrediten ser una institución legalmente constituida** y debidamente inscrita en los registros públicos correspondientes. Si el postulante es persona natural no tomar en cuenta este ítem.
 4. **Documento nacional de Identidad (DNI)** del responsable del proyecto (concurante).
- No se aceptarán aquellas propuestas enviadas en otra fecha que no sea la indicada en el cronograma correspondiente a la postulación.

Nota: *Todas aquellas instituciones que cuenten con soporte computacional, podrán acompañar una copia del proyecto en diskette ó CD.*

- Los proyectos que no se ajusten a las bases del **I Concurso Nacional de Proyectos Innovadores para personas con discapacidad “Mentes Brillantes”** serán rechazados en forma inmediata y quedarán automáticamente fuera del concurso.

Una vez recibidos los proyectos, la CODIS procederá a revisar detalladamente la validez de la documentación presentada. En este

sentido, los proponentes que resulten no-elegibles, serán notificados a través de una carta que precisará las causas de la “no-elegibilidad”. Dicha carta se enviará por correo certificado al remitente del representante legal, adjuntando la documentación presentada.

En esta etapa, tendrán derecho a apelación sólo aquellos proponentes que argumenten formalmente sus razones de apelación en relación a errores internos del proceso (por escrito, con firma y timbre de su representante legal). En esta etapa de apelación NO se aceptarán reenvíos o correcciones a la documentación presentada por los propios proponentes.

- Se deberán consignar todos los datos de dicho formulario. Cualquier postulación incompleta será descartada sin pasar por el proceso de evaluación.
- En caso que los postulantes envíen documentos originales, los organizadores no se responsabilizarán por la devolución de dicho material. Abstenerse de enviar material o documentación adicional no solicitada.
- La postulación en el concurso es gratuita.

VIII. Cronograma de actividades

ETAPA	FECHA
Lanzamiento del Concurso a través de los medios de comunicación	23/10/2008
Inscripción y entrega de bases del concurso	Del 23/10/2008 al 21/11/2008
Presentación y Recepción de las propuestas	Hasta el 28/11/2008
Evaluación de las propuestas.	Desde el 05/12/2008 al 09/12/2008
Selección y Publicación de 25 proyectos semi finalistas	El 12/12/2008
Exposición de los 10 proyectos finalistas Selección y publicación oficial de Resultados del Concurso. Ceremonia de Premiación	El 16/12/2008

- Los ganadores serán anunciados el martes 16 de Diciembre del 2008 y colgado en el portal de la CODIS <http://www.codiscapacidadperu.org/>
- Las consultas se realizarán a través del Teléfono 3117636 o por correo electrónico codis@congreso.gob.pe.

IX. Jurado

- El jurado estará conformado por los miembros del Consejo de la CODIS, y profesionales expertos en las siguientes líneas de acción:
 1. Prevención Primaria.
 2. Rehabilitación.
 3. Acceso al trabajo.
 4. Acceso a la educación, la cultura y el deporte.
 5. Acceso a la información y a las telecomunicaciones.
 6. Acceso al espacio físico y al transporte.

- El fallo del jurado será inapelable.

X. Premios

- Primer premio : S/. 12,000.
- Segundo premio : S/. 6,000.
- Tercer premio : S/. 3,000.

A todos los finalistas se les entregará un diploma.

XI. Organizador

- Comisión Especial de Discapacidad del Congreso de la República - CODIS

XII. Auspiciadores:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Conadis
- Empresa Claro
- Diario Perú 21
- CPN radio
- Proyecto Toromocho. Minera Chinalco Perú
- Cámara de Operadores Casinos y Tragamonedas

ANEXO Nº 1 FORMULARIO-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

I. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

GUÍA DE APOYO

1. El **Título del proyecto** representa una síntesis general del proyecto. Debe hacer referencia a la estrategia de intervención y a quiénes está dirigido.
2. Para efectos de clasificación en la **Línea de Acción**, debe señalarse aquella de acuerdo a la correspondencia entre el objetivo del proyecto y el objetivo de la línea de acción según están especificados en las Bases de Concurso 2008.
3. Indique el número de beneficiarios directos y localización del proyecto.
 - 3.1. Se entenderá por **beneficiarios directos** a todas aquellas personas que reciban directamente las acciones y beneficios del proyecto. Es decir, el número específico de personas que reciben directamente las atenciones, servicios, productos, materiales e insumos del proyecto.
 - 3.2. Indicar la(s) **comuna(s)** donde se desarrollará el proyecto, **provincia** y **región**.
4. Describa las **características de los beneficiarios directos** tales como edad, sexo, tipo y grado de discapacidad, nivel socioeconómico, localidad en la que se encuentran, actividad principal que desarrollan, etc. (adjuntar diagnósticos cuando correspondan).

1. TITULO DEL PROYECTO:		
2. LÍNEA DE ACCIÓN EN LA QUE SE ADSCRIBE SU PROYECTO (Marcar con una X)		
•	Prevenición	
•	Rehabilitación	
•	Acceso al trabajo	
•	Acceso a la educación, cultura y deporte	
•	Acceso al espacio físico y el transporte	
•	Acceso a la información y telecomunicaciones	
3. NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:		
3.1. Número de Beneficiarios Directos		3.2 Localización (comuna, provincia, región)
4. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS (Tipo y grado de discapacidad, sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel educativo, ocupación, etc.). Adjuntar, cuando corresponda un diagnóstico detallado de los beneficiarios directos.		

II. DATOS DEL CONCURSANTE

GUÍA DE APOYO

5. **Identifique el proponente, ejecutor y asociados.**

* Si incorpora más de un asociado debe agregar columnas con los datos solicitados

5. IDENTIFICACIÓN	PROPONENTE	EJECUTOR	ASOCIADOS * (SI CORRESPONDE)
Nombre (incluir sigla)			
Dirección			
Distrito			
Provincia			
Departamento			
Nº Telefónicos			
Nº de Fax			
e-mail			
Coordinador del proyecto			

III. COMPONENTES DEL PROYECTO

GUÍA DE APOYO

6. **Identifique el problema central.**

Este se define como la situación negativa que afecta a los beneficiarios directos, y no como la falta de un bien o servicio. Señalar las causas que provocan el problema y los efectos. Es necesario incorporar información que permita validar este análisis. Especifique la o las causas prioritarias sobre las que se intervendrá para solucionar el problema.

♦ *Ejemplo de problema: Los niños de 0 a 4 años de la Comuna XX que asisten a los Centros abiertos, presentan un bajo nivel de desarrollo psicomotor con la cual constituyen un importante grupo de riesgo en discapacidad mental.*

♦ *Ejemplo de causa: inexistencia de programas de estimulación temprana.*

6. IDENTIFIQUE EL PROBLEMA A RESOLVER, SUS PRINCIPALES CAUSAS Y EFECTOS. ESPECIFIQUE LA O LAS CAUSAS PRIORITARIAS SOBRE LAS QUE INTERVENDRÁN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA:

GUÍA DE APOYO

7. **Describe y fundamente la solución.** Esta se entiende como la estrategia de intervención seleccionada para resolver el problema. Se requiere hacer una justificación de por qué se eligió la solución planteada, que relación tiene ésta con los beneficiarios y sus necesidades considerando el contexto local. Se requiere, además, describir los aspectos centrales y significativos de la propuesta que permita dar cuenta de la resolución del problema.

♦ *Ejemplo: Implementar un programa de estimulación temprana para niños entre 0 a 4 años pertenecientes a la Comuna XX incorporando la participación de las familias, centros de salud y escuelas.*

7. DESCRIBA Y FUNDAMENTE LA SOLUCIÓN (ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN) PARA RESOLVER EL PROBLEMA, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS Y EL CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

8. Defina el **objetivo del proyecto**, el cual se define como la situación futura que se desea obtener al término del proyecto, en favor de los beneficiarios directos del proyecto. El objetivo debe ser alcanzable en el tiempo y medible. Es importante que sólo incorpore un objetivo.

♦ *Ejemplo: Al finalizar el proyecto se espera reducir en un 20% la incidencia del retraso psicomotor de los niños de 0-4 años de los Centros abiertos de la Comuna XX.*

8.1. Identifique claramente **los resultados**, estos expresan el logro concreto de las actividades del proyecto y son el medio para lograr el objetivo. No deben confundirse con las actividades que se realizan. Son responsabilidad del ejecutor y se establecen como parte del convenio entre el ejecutor y CODIS. Cada resultado debe expresarse en forma de meta, posible alcanzar con los recursos disponibles y en el tiempo estimado de ejecución del proyecto (máximo un año).

♦ *Ejemplo: 30 profesores en capacidad de adaptar el currículum escolar para niños con necesidades educativas especiales al finalizar los talleres de capacitación.*

Las **actividades** son las acciones principales que realiza el equipo ejecutor con el fin de producir los resultados esperados. No confundir actividades con tareas. Incorporar las actividades de seguimiento y evaluación previstas durante el desarrollo del proyecto.

8. DEFINA EL OBJETIVO, LOS RESULTADOS, LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS Y SU DURACIÓN (EN MESES)

OBJETIVO:

8.1 Resultados

Resultado N°1:	8.2 Cronograma de Actividades (Duración en meses)											
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...								
Actividades asociadas al resultado N°1:												
1.1.												
1.2												
1.3												
1.4												
Resultado N°2:												
Actividades asociadas al resultado N°2												
2.1												
2.2												
2.3												
2.4												
Resultado N°3:												
Actividades asociadas al resultado N°3												
3.1												
3.2												
3.3												

GUÍA DE APOYO

10. **Demostrar la sostenibilidad del proyecto, haciendo mención de indicadores cuantitativos.**

10. Exponga la sostenibilidad del proyecto:

Precio costo unitario
Precio de venta Unitario
Utilidad unitaria
Gastos diarios de personal, materia prima, servicios, impuestos, aproximadamente
Utilidad neta diaria
Utilidad mensual

El proyecto es sostenible: SI No

GUÍA DE APOYO

11. **Detallar el presupuesto que requiere el proyecto para su puesta en marcha.**

- A. Costo total del proyecto (en soles)
- B. Componentes del presupuesto
 - a. **Costos directos**
(sueldos de equipo y consultores) en soles
 - b. **Logística**
(organización de actividades) en soles
 - c. **Bienes y servicios**
(bienes de capital, materiales, comunicaciones, informática) en soles
 - d. **Otros costos**
(gastos administrativos) en soles

11. Presupuesto: